

Propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) en la empresa Indufusion para el segundo semestre del 2019 e inicios del 2020

Presentado por:

Alexander González Ico

Annie Amaranto Fontalvo

Carolina Castañeda

María Nancy Cano

Jorge Daniel Jaramillo Jiménez

Diplomado de profundización en gerencia del talento humano

(101007A_616)

grupo: 101007_10

presentado a:

Roger Leomar Ojeda

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad

Administración de Empresas

2020

Tabla de Contenido

Introducción	II
Objetivos	IV
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	6
<i>1.1 Planteamiento del problema</i>	6
<i>1.2 Antecedentes del problema</i>	7
<i>1.3 Justificación de la Investigación cualitativa</i>	9
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO y LEGAL	10
<i>2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores</i>	10
<i>2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.</i>	17
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	23
<i>3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.</i>	23
<i>3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST</i>	25
<i>3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.</i>	28
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	31
<i>4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.</i>	31

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	33
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.	33
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos	34
Recomendaciones	39
Conclusiones	41
Referencias	42

Anexos

<i>Anexo 1. Tabla 1 (estándares mínimos SG-SST)</i>	27
<i>Anexo 2. Gráfica 1 (Desarrollo por ciclo PHVA)</i>	31
<i>Anexo 3. Gráfica 2 (Desarrollo por estándar)</i>	32
<i>Anexo 4. Tabla 2 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo_ FT-SST-030)</i>	34

Introducción

Este trabajo de investigación tiene como propósito realizar una propuesta de mejoramiento en los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa INDUFUSION S.A.S. dedicada a prestar servicios de corte, troquelado y fusionado de entretelas, corte de sesgos y procesos afines para la producción de prendas exteriores. Aplicando para ello altos estándares de calidad, agilidad e innovación, gracias a un equipo humano altamente capacitado y motivado; con procesos, infraestructura y recursos técnicos modernos que permite satisfacer plenamente las necesidades del sector textil-confección. Actualmente la empresa cuenta con 89 empleados y se encuentra clasificada en Riesgo 3, por lo tanto, corresponde la aplicación de la totalidad de los estándares de la Resolución vigente.

Teniendo en cuenta la importancia que amerita la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los sectores empresariales, queremos hacer una propuesta de mejoramiento para que el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo tenga un cumplimiento adecuado que cumpla con la normatividad vigente, pero que además impacte tanto en la salud de los colaboradores como en la disminución de ausentismo de la empresa por causas asociadas al trabajo.

La seguridad y salud en el trabajo es una de las herramientas de los sistemas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y al mismo tiempo la competitividad. Todo esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule la cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad,

mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Objetivos

General

Establecer un plan de mejoramiento estratégico a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa INDUFUSION para el año 2020

Específicos

1 Realizar un diagnóstico inicial de la empresa INDUFUSION, sobre la transición e implementación de los cambios exigidos por la normatividad vigente en términos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2 Evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos, por parte del área de Gestión Humana de la empresa INDUFUSION, de acuerdo con la Resolución 0312 de febrero de 2019.

3 Analizar los resultados obtenidos en la auditoría acerca de la implementación y el estado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa INDUFUSION

4 Ofrecer un plan de mejoramiento estratégico a la implementación de los estándares mínimos del Sg-SST a la empresa INDUFUSION para el año 2020.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La Empresa INDUFUSION, brindando soluciones textiles; fue creada en el año 2010. Desde sus inicios ha tenido como fin prestar servicios de corte, troquelado y fusionado de entretelas, corte de sesgos y procesos afines para la producción de prendas. Aplicando para ello altos estándares de calidad, agilidad e innovación; gracias a un equipo humano altamente capacitado y motivado. Teniendo como meta lograr ser para el año 2020 líderes en el mercado de servicios especializados para el sector textil - confección. Actualmente cuenta con una planta de personal de 90 empleados aproximadamente, con una infraestructura acorde a su demanda, dotada con maquinaria y equipos con tecnología de punta.

En auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, queda en evidencia que presenta falencias en la implementación, la gestión de riesgos y peligros, la verificación del SG-SST, y el mejoramiento en acciones preventivas y correctivas. Siendo esto un impedimento para su desenvolvimiento y cumplir a cabalidad sus pretensiones de ser un referente en el mercado; al no cumplir a cabalidad con la normatividad exigida en el Decreto 1072 de 2015. con lo cual no podría garantizar condiciones óptimas de seguridad y salud a sus trabajadores, y el cumplimiento de requisitos normativos y legales mínimos, por lo cual es necesario que la empresa INDUFUSION y su directiva organice y diseñe:

¿Qué acciones y estrategias debe contemplar el plan de mejora en la implementación de los estándares mínimos del SG - SST en la empresa INDUFUSION para el año 2020?

1.2 Antecedentes del problema

Para poder abordar nuestro problema primero vamos a revisar que nos dice la constitución y los tratadistas acerca del ejercicio empresarial de SG-SST.

La auditoría es una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es una fase que debe afrontar un responsable del SG-SST al ser auditado o al convertirse en auditor, por lo que se deben conocer los pasos para la planificación de la auditoría, así como los tipos de auditorías que puede realizar o recibir la empresa. (Ingeniería, 2019)

Esto anterior nos da un marco legal acerca de SG-SST para poder plantear un ejercicio acorde a lo que nos dice la ley haciendo de esta manera ejecutable nuestro planteamiento.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (trabajo, 2015)

Ahora bien, según la revista Empresarial y Laboral en el artículo de la coordinadora de gestión integral SIPLAS, nos propone 5 factores estratégicos para lograr mejorar la seguridad y salud en el trabajo los cuales plantea:

COMPROMISO GERENCIAL: este párrafo nos indica que el SG-SST puede triunfar o fracasar de acuerdo con el compromiso de la gerencia o alta dirección de la empresa. De acuerdo con esto la empresa debe ofrecer los recursos necesarios para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la organización.

PARTICIPACION DEL TODO EL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN: esto nos indica que todos los niveles de la empresa deben fomentar la toma de conciencia en los trabajadores bajo su control, con la finalidad de alcanzar los objetivos mediante el acatamiento de sus ocupaciones.

DIAGNOSTICO Y PLANIFICACIÓN: el diagnóstico es el punto de partida para poder identificar las fortalezas y oportunidades y mejorar e intervenir en los puntos propietarios, cabe recalcar que este diagnóstico debe ser hecho por una persona calificada con la normatividad vigente.

Los resultados de este diagnóstico son base para tomar decisiones oportunamente y poder elaborar el plan de trabajo anual, el cual es exigido por el decreto 1072 de 2015, que es una herramienta practica para lograr el cumplimiento de objetivos en cuanto a la SG-SST planteados en la organización.

MEJORA CONTINUA: con esto se quiere llegar a obtener acciones correctivas y preventivas, además del progreso y la creación, que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, lo cual es un objetivo esencial del SG-SST.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: según este párrafo lo ideal es medir los resultados periódicamente, con el fin de saber si los objetivos si se están cumpliendo satisfactoriamente, además de observar que tan efectivo es sino tomar decisiones frente a posibles desviaciones.

Este sistema es vital para las organizaciones, además trae múltiples beneficios como evitar sanciones y multas por las entidades estatales; un punto positivo es la mejora de la imagen de la organización, así como la competitividad en el mercado y reducción de costos, además de promover un desarrollo humano sostenible y mejora en la calidad de vida humana al empleador.

Se observa que la seguridad y salud en el trabajo es vital para un correcto funcionamiento en una organización, así como el mejoramiento y la calidad de vida de las personas; es por esto que la empresa Indufusion debe implementar una auditoria anual, con el fin de poder saber si los estándares de seguridad si se están cumpliendo y si están siendo efectivos, o por lo contrario hay que tomar acciones correctivas y preventivas, con la finalidad de mejorar en sus procesos y lograr los objetivos planteados, ya que esa es la meta de toda organización, igualmente el cumplimiento de requisitos legales es importante ya que se pueden evitar sanciones que afecten la reputación dela organización.

La conservación de la calidad de vida de los trabajadores es un tema delicado y más en esta empresa, puesto que no se lleva un seguimiento en donde se expongan cuales son los accidentes en incidentes más patentes y que más relevancia tienen, y sin esto no se pueden tomar medidas correctivas. Lo ideal sería centrarse particularmente en disminuir costos por ausentismo, rotación del personal y garantizando altos índices de motivación y productividad de los trabajadores.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

El principal propósito de esta investigación es orientar a la empresa INDUFUSION sobre cómo se debe realizar la auditoria anual de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con la finalidad de mitigar y prevenir los accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

En este momento la empresa no está realizando un debido proceso con las auditorias, ya que hasta el momento no se ha realizado ninguna, lo cual afecta a la organización debido a que pueden recibir sanciones y/o demandas por parte del ministerio de trabajo, ya que no se cumple con el Decreto 1072 de 2015 de Colombia el cual dicta que el empleador debe realizar una auditoría anual sobre SG-SST.

En este caso es conveniente llevar a cabo las mejoras a la organización, puesto que con esta auditoría se pueden tomar medidas correctivas, además de reducir la tasa de ausentismo y rotación del personal en la empresa; lo cual generaría cosas positivas como promover al desarrollo humano en la mejora de la calidad de vida de este, competitividad en el mercado, reducción de costos y en general obtener una buena imagen de la organización.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO y LEGAL

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

El programa de salud ocupacional que ahora es mejor conocido como el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (SG - SST) “consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”. En la actualidad en el país existen leyes, decretos y resoluciones que se encargan de proteger el bienestar de la población trabajadora con el apoyo del ministerio de la protección social y las administradoras de riesgos laborales. Un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

(SG- SST), fomenta los entornos de trabajo más seguros y saludables al ofrecer un marco que permite a la organización, identificar y controlar satisfactoriamente sus riesgos de salud y seguridad. reducir el potencial de accidentes, apoyar el cumplimiento de las leyes y mejorar el rendimiento en general.

La seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) data sus inicios desde la prehistoria, ya que el hombre buscaba la supervivencia en su entorno, debido a las condiciones que se le presentaban.

A medida que el hombre iba haciéndose más adquisitivo y protector en relación con sus propiedades iba estableciendo procedimientos que lo salvaguardara a él y a su familia, al refugiarse en las cavernas y como defensa a los animales salvajes, aprendió a manejar el fuego, que fue constituida como una nueva protección, pero a su vez representaba peligro. Cuando comenzaron a perfeccionar sus técnicas primitivas, permite el comienzo de la división primaria del trabajo que fue punto básico de la economía, pero fue en la edad media donde la seguridad y salud en el trabajo entra en auge ya que en Italia aparece publicada la obra clásica de Ramazzini: *DE MORBUIIS ARTIFICUM DIATRIBA*, cuyos estudios inició en 1670, en la que se describen aproximadamente 100 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una; desde entonces nace la medicina del trabajo.

El mejoramiento de la maquinaria, el desarrollo de la química, dio origen a gran cantidad de productos, nuevos procesos de fabricación, incremento en el número de personas manipulando máquinas, lo cual: multiplicó el número de accidentes en los trabajadores, debido a que no se capacitaba al trabajador en el manejo o en las operaciones de dichas máquinas para desempeñar de manera segura su trabajo ¹.

En 1904, el general Rafael Uribe Uribe, fue el primero en plantear una plática orientada hacia la salud de los trabajadores.

En el teatro Municipal de Bogotá decía: "Creemos en la obligación de dar asistencia a los ancianos, caídos en la miseria y que ya no tienen fuerzas para trabajar; veremos que es necesario dictar leyes sobre accidentes de trabajo y de protección del niño, de la joven y de la mujer en los talleres y en los trabajos del campo, creemos que es necesario obligar a los patronos a preocuparse de la higiene, del bienestar y de la instrucción gratuita de los desamparado", estos elementos conceptuales de Uribe Uribe, tienen indudable vigencia en nuestros días, teniendo en cuenta las condiciones de la sociedad.

En 1910, el mismo Uribe pidió que se indemnizara a los trabajadores víctimas de accidentes de trabajo.

Años después, a corto tiempo de su asesinato, el congreso aprobó la ley 57 de 1915, fruto póstumo de su ambición y de su esfuerzo, por lo cual se "obligo a las empresas de alumbrado y acueducto público, ferrocarriles y tranvías, fábricas de licores y fósforos, empresas de construcción y albañiles, con no menos de quince obreros, minas, canteras, navegación por embarcaciones mayores, obras públicas nacionales y empresas industriales servidas por máquinas con fuerza mecánica, a otorgar asistencia médica y farmacéutica y a pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte" y a este último evento a sufragar los gastos indispensables de entierro.

Desde el 10 de mayo de 1929, fecha en el cual se presentó, por el entonces ministro José Antonio Montalvo, el primer proyecto de ley tendiente a implantar los seguros sociales en

Colombia, proyecto que fue archivado; muchos otros ministros y parlamentarios presentaron a la consideración del Congreso proyectos similares que no recibieron aprobación.

Entre ellos, debe desatacarse el presentado por: Francisco José Chau, Luis Ignacio Andrade, Francisco Pineda Otero, Diego Montoya Cuellar, José Eliecer Gaitán, Moisés Prieto y otros.

En 1934, se creó la oficina de medicina laboral, esta dependencia comenzó a nivel nacional con sede en Bogotá y tenía como actividad principal el reconocimiento de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales y de su evaluación en materia de indemnizaciones. Aquí se organizó dependencia en las principales capitales hasta formar una red que fue denominada Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y quedó incorporada al Ministerio del Trabajo.

Posteriormente esta oficina se convirtió en el Departamento de Medicina Laboral y con funciones de calificación y evaluación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 1935, se establece la legislación laboral, en donde se habla de los riesgos del trabajo y en julio primero de 1936 empezó a regir la ley.

En 1938, mediante la Ley 53, se otorgó protección a la mujer embarazada dándole derecho a ocho semanas de licencia remunerada en la época del parto.

La Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo fue fundada en 1946 y ha desarrollado permanentemente laborales importantes de promoción de la medicina del trabajo.

El 21 de julio de 1945, el ministro del trabajo Adán Arraiga Andrade, de la administración de Alfonso López Pumarejo, presentó a consideración del Congreso, el proyecto de ley que se convirtió en la Ley 90 de 1946, creadora de los Seguros Sociales.

La Ley 90 de 1946 fue aprobada el 11 de diciembre de ese año y sancionada por el presidente Mariano Ospina Pérez el 26 de diciembre de 1946.

El ISS empezó a prestar servicios el 26 de septiembre de 1949, siendo su primer director el doctor Carlos Echeverri Herrera. Comenzó a operar con los únicos seguros de enfermedad general y maternidad, y en 1965 bajo la administración del presidente Guillermo León Valencia, se hizo extensivo a accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

En 1967 siendo presidente el Doctor Carlos Lleras Restrepo, se ampliaron los beneficios a los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

En 1950, se hizo claridad en lo relacionado con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se adopta la primera tabla de enfermedades profesionales y se categoriza lo que se considera como incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y gran invalidez.

Se determinan las prestaciones a que tiene derecho el trabajador que ha sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, se establece la tabla de evacuación de incapacidades producidas por accidentes de trabajo.

Por su parte, las normas de salud ocupacional en Colombia se incorporan a partir de 1950 con la promulgación del Código Sustantivo del Trabajo y que en la actualidad sigue vigente.

En Colombia, la salud ocupacional se demoró en establecerse, y desde comienzos del siglo XX se presentaron propuestas para este fin. Desde 1954, el Ministerio de Salud desarrolló un plan de Salud Ocupacional, para capacitar profesionales, tanto médicos como ingenieros, quienes conformaron una sección anexa de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. Este grupo

desarrolló el primer diagnóstico de Salud Ocupacional del país, por medio de encuestas y procedió a efectuar los primeros estudios epidemiológicos sobre enfermedades profesionales, dándole énfasis a la neumoconiosis, producida por el polvo del carbón, a la silicosis y a las intoxicaciones profesionales producidas por el plomo y el mercurio.

En 1954, y como aporte de los patronos privados se creó la entidad CONALPRA; que en 1958 cambio su nombre por el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) con sede en Bogotá.

En 1961, el Ministro de Trabajo formo la División de Salud Ocupacional que se encargó de la prevención y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 1964, ya existían tres dependencias dedicadas a la Medicina e Higiene de Trabajo; el grupo de Salud Ocupacional del INPES en el Ministerio de Salud; la sección de Salud Ocupacional del Instituto de Seguros Sociales ².

Pasan muchos años antes de volver la atención a la salud ocupacional y la seguridad industrial, y en el año de 1993 se crea la ley 100 ("Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".), y el decreto ley 1295 de 1994 ("Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".) y en este momento no solo se reparaba al trabajador por los daños, sino que ahora evitaba los riesgos, y nacen las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP), las Instituciones Prestadoras de Servicio (IPS) y las Entidades Promotoras de Salud (EPS) ³.

En el año 2012 nace la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y en el año 2014 se

establece el decreto 1443 por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Con toda la evolución que ha surgido en materia de seguridad y salud en el trabajo se puede evidenciar la importancia y ventajas que tiene para cualquier empresa tanto en temas reglamentarios o legales como también en temas de mejora continua, como por *ejemplo*⁴: Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa, Protege y mejora la imagen y el valor de la marca, Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores, Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa, Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable, Reduce los costes y las interrupciones de la actividad, Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes, Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempos activos.

¹ *Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo*

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112638.pdf

² *Línea del tiempo evolución SST a nivel internacional y en Colombia_*

<https://www.preceden.com/timelines/500214-linea-del-tiempo-evolucion-sst-a-nivel-internacional-y-en-colombia>

³ <http://saludocupacionalencolombia.bligoo.com.co/>

⁴ https://osha.europa.eu/es/tools-and-publications/publications/factsheets/77_22

³ <http://saludocupacionalencolombia.bligoo.com.co/>

⁴ https://osha.europa.eu/es/tools-and-publications/publications/factsheets/77_22

2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.

- Artículo.2.2.4.6.2. Numeral 28. Política de seguridad y salud en el trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Artículo. 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). La política la SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso: 1. identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles 2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa y 3. cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Resolución 2400 de 1979 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los Establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, Por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución 8321 de 1983 emitida por el Ministerio de salud, Normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos.
- Decreto 614 de 1984 emitida por la Presidencia de la República, Bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.

- Resolución 2013 de 1986, Comité Paritario de Seguridad Y Salud en el Trabajo.
COPASST.
- Resolución 2013 de 1986 emitida por el Ministerio de salud, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Ley 46 de 1988 emitida por el Congreso de la república, por el cual se realiza la creación y organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras Disposiciones.
- Resolución 1016 de 1989 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social y de salud, Organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el País.
- Decreto 1843 de 1991 emitida por el Ministerio de salud, donde se Reglamenta Ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de Plaguicidas.
- Resolución 1075 de 1992 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo, farmacodependencia, Alcoholismo y tabaquismo.
- Ley 55 de 1993 emitida por el Congreso de la república, Utilización de los productos Químicos en el trabajo.
- Ley 100 de 1993 emitida por el Congreso de la república, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

- Decreto – Ley 1295 DE 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1994 emitida por la Presidencia de la República, Tabla de enfermedades profesionales.
- Decreto 1772 de 1994 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, Afiliación al sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto 1530 de 1996 emitida por la Presidencia de la República, Reglamentación parcial de la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- Ley 361 de 1997 emitida por el Congreso de la república, Mecanismos de integración social de las personas con Limitación.
- Decreto 093 de 1998 emitida por la Presidencia de la República, Adopción del Plan Nacional de Prevención y atención de Desastres.
- Decreto 873 de 2001 emitida por la Presidencia de la República, Se promulga el Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo.
- Ley 776 de 2002 emitida por el Congreso de la república, Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto - Ley 2800 de 2003 emitida por la Presidencia de la República, Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
- Resolución 180398 de 2004 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la Energía Eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 156 de 2005 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Formatos de informes de accidentes de trabajo.
- Ley 1010 de 2006 emitida por el Ministerio de la Protección Social, acerca del Acoso Laboral.
- Resolución 627 de 2006 emitida por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo Territorial, Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Decreto 1575 de 2007 emitida por la Presidencia de la República, donde se Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Resolución 2844 de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo Basadas en la Evidencia para dolor lumbar, desordenes musculo esqueléticos, hombro doloroso.
- Resolución 1401 de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Investigación de accidentes e incidentes.
- Resolución 1956 de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en el trabajo.
- Resolución 2646 de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Riesgos Psicolaborales.

- Resolución 4796 de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Se reglamenta la atención por Brigadas o Jornadas de Salud, se adoptan estándares de condiciones técnico científicas para la habilitación de unidades Móviles.
- Resolución 1918 de 2009 emitida por el Ministerio de la Protección Social, La cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007, Regulación de la Práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas Ocupacionales.
- Ley 1335 de 2009 emitida por el Congreso de la república, donde se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del Fumador.
- Ley 1393 de 2010 emitida por el Congreso de la república, acerca de la adopción de medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud.
- Decreto – Ley 926 de 2010 emitida por la Presidencia de la República, por la cual se Establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones Sismo resistentes NSR-10.
- Circular 038 de 2010 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Espacios libres de humo en las empresas.
- Ley 1523 de 2012 emitida por el Congreso de la república, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1539 de 2012 emitida por el Congreso de la república, donde se Implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 emitida por el Congreso de la república, Administración general de riesgos profesionales.
- Decreto 884 de 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo Promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 1607 de 2012 emitida por el Ministerio de la Protección Social, Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se Dictan otras disposiciones.
- Resolución 1409 de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo, Reglamento de seguridad para protección contra Caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 652 de 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo, Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.
- Ley 1616 de 2013 emitida por Ministerio de Hacienda y Crédito público, Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
- Decreto 723 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1477 de 2014 emitida por el Ministerio del Trabajo, Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 1443 de 2014 emitida por el Congreso de la República, Administración general de riesgos profesionales.
- Decreto 472 de 2015 emitida por el Ministerio de Trabajo, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015 emitida por el Ministerio de Trabajo, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para empleadores y contratantes.

[SG-SST_ <http://saludocupacionalsg-sst.blogspot.com/2017/03/decreto-1072-de-2015-articulo-22462.html>]

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

En INDUFUSION SAS, se han venido realizando acciones en el marco del SGSST, Sin embargo, los cambios de normatividad hacen que esos esfuerzos no se consoliden y finalmente se inicie de cero sin tener cerrados los ciclos de mejora continua.

Es por ello que la nueva resolución permite que este SGSST se haga adecuadamente con las fases del ciclo PHVA, Planear, hacer, verificar y actuar. De esta forma se puede garantizar que la empresa tenga un adecuado cumplimiento con las actividades que mejoren la calidad de vida de las personas que laboran allí.

La evaluación inicial del Sistema se realizó finalizando el año 2019 para tener acciones concretas y un plan de acción que es la hoja de ruta para el año 2020; Así mismo los cronogramas y actividades planteadas para este año se visualizarán en el diagrama de Gantt que se expone más adelante.

La evaluación inicial de la empresa arroja un resultado aceptable, ya que un 65% de cumplimiento no garantiza un adecuado cumplimiento de los estándares de SST que pide la resolución 0312 de 2019. Se espera que con el plan de trabajo y algunas acciones estratégicas esta evaluación supere considerablemente este valor porcentual.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	3	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	X	0		
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	0	0		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	5
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		0	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	0		0	0	0		
Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	0		0	0	0		

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	X	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	6
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1		0	0	0		
	3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1		0	0	0		
	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1		0	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	X	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	0	0	0	0	10
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0	
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas			2,5	2,5		0	0	0		
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0		

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	0	0	0	0	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	0	0	0	0	0
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		0	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		0	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0	0	0	0	
TOTALES					100	65	0	0	0	65
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).										
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)										
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)										
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST					
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:						MODERADO				

Anexo 1. Tabla 1 (estándares mínimos SG-SST)

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

Con el inicio de la evaluación inicial para identificar, cuales son las prioridades de la empresa en seguridad y salud en el trabajo; la obligatoriedad de desarrollar los planes, programas y actividades mínimas, se aplicó el instrumento de estándares mínimos y se obtuvo el porcentaje de cumplimiento de cada una de las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG – SST). Con lo cual se procede al análisis de la información arrojada con el fin de proponer plan de mejora en la implementación de SG- SST, en la empresa INDUFUSION.

Teniendo una valoración del 65%, una calificación ACEPTABLE mostrando un sinnúmero de falencias en diferentes etapas de la evaluación inicial, se hace necesaria la transición hacia un nuevo Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG- SST). Fortalecido el cual brinde mejores condiciones laborales a todos los trabajadores de la empresa INDUFUSION.

En razón a lo anterior se puede evidenciar que las directivas de la Empresa INDUFUSION, están incumpliendo con sus deberes en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG- SST). Ya que la legislación es clara en reiterar la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los trabajadores. Por lo tanto, nos centraremos en desarrollar un proceso lógico y por etapas de una manera proactiva, basado en la mejora continua con el objetivo de evitar y minimizar los peligros y riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud de todos los trabajadores de la empresa INDUFUSION.

De acuerdo a la Normatividad contenida en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019; Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Entendidos

como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para todas las empresas o entidades señaladas en el campo de aplicación, pero en su implementación se ajusta, adecua, armoniza, a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios que desarrollen, las empresas o entidades obligadas a cumplir dichos estándares. Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con lo relación a la transición y aplicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, se realizará de junio del año 2017 a diciembre del año 2019. Tenemos que la empresa INDUFUSION ha venido, cumpliendo parcialmente con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que a la fecha no ha implementado los correctivos necesarios en Seguridad y Salud en el trabajo, que le permitan dar cumplimiento a la normatividad exigida. Sin embargo la empresa INDUFUSION ha cumplido con el Decreto 1072 de 2015, el 052 del 12 de enero de 2017 y con el 0312 de febrero de 2019; teniendo una consecuente de acatar las nuevas directrices teniendo así una transición positiva dando cumplimiento a cada una de las fases en pro de mejorar las condiciones físicas y de salud de todos sus trabajadores, buscando siempre ser líder y competitivo en el sector textil, confección de la región; brindando las mejores condiciones en seguridad y salud en el trabajo.

Transición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En aplicación a lo que la mencionada Resolución señala en su artículo 10, las fases de adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con estándares mínimos se realizará de junio de 2017 a diciembre de 2019.

Son cinco fases a cumplir desarrolladas así:

1. Evaluación: En esta etapa inicial, el empleador o la empresa tiene como objetivo identificar las prioridades y necesidades que deben adoptarse para implementar el sistema, es decir, enfocar el riesgo que tal vez no fue previsto y en el que puede incurrir un trabajador. Responsables los directivos de la empresa, los encargados de implementar y ejecutar los sistemas de gestión en SST, con la asesoría de la ARL y según estándares mínimos. Tiempos de junio a agosto de 2017.
2. Plan de Mejoramiento: Aquí se ejecutan las acciones a mejorar, acerca de los riesgos que fueron evaluados y detectados en la primera fase. La orden en esta etapa indica que el empleador se debe autoevaluar de acuerdo con los estándares mínimos, seguidamente ejecutar el plan que mejore lo detectado, y al final diseñar el SG-SST de manera anual. El término de ejecución de esta fase es de septiembre a diciembre de 2017.
3. Ejecución: En esta tercera etapa se consolida la gestión del sistema. El cronograma indica que durante todo el periodo del 2018 ya debe estar ejecutándose el sistema como tal para prevenir todo lo verificado y evaluado. Periodo que comprende la fase de enero a diciembre de 2018.
4. Seguimiento y Plan de Mejora: Esta es la etapa en la que se realiza vigilancia preventiva a la ejecución del sistema. En el curso de esta sigue el juicio y cuidado de autoevaluación de los estándares mínimos. El objetivo es actualizar el plan de vigencia del año siguiente y mejorar las falencias que se hallen en él. Los responsables son los encargados del seguimiento al sistema de gestión en SST, Y el cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y la ARL. El término para esta actividad va enero a octubre de 2019.

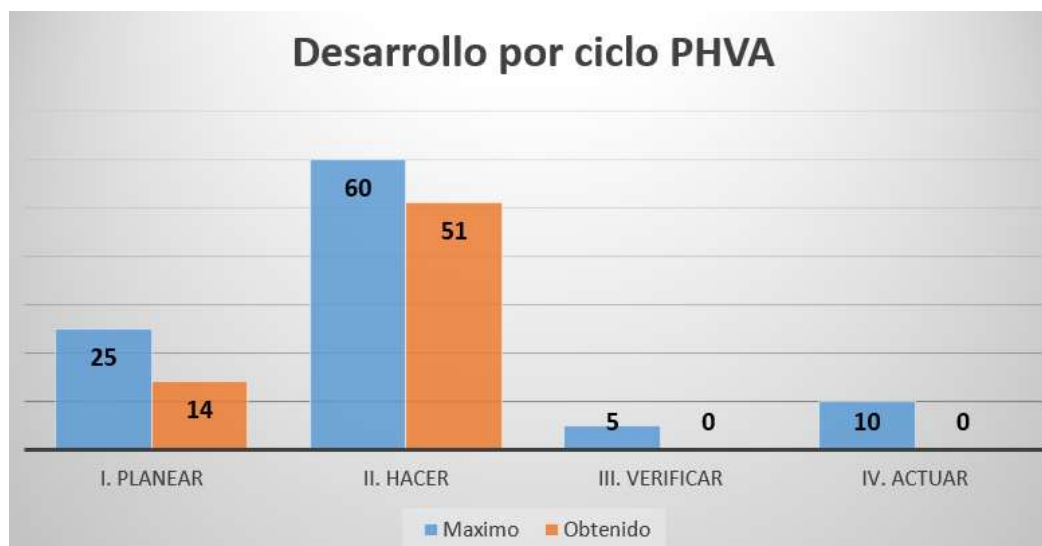
5. Inspección, Vigilancia y Control: En esta etapa se verificará que se cumpla con lo parametrizado en el sistema y que esté acorde con las normas vigentes. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución 0312 de 2019. De noviembre de 2019 en adelante.

Nota. Información suministrada por la empresa INDUFUSION.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Como se observa en el gráfico el ciclo PHVA tiene un desarrollo aceptable de acuerdo a la puntuación máxima y el nivel obtenido, presentando unas deficiencias en el verificar y el actuar, lo que indica que la empresa debe fortalecer estos aspectos.



Anexo 2. Gráfica 1 (Desarrollo por ciclo PHVA)

Adicional como se observa en el siguiente grafico el desarrollo por estándar se encuentra muy avanzado en la gestión de la salud, sin embargo, la verificación del

Sistema y el mejoramiento continuo se debe fortalecer, ya que no se han realizado auditorias por la alta gerencia de la empresa.



Anexo 3. Gráfica 2 (Desarrollo por estándar)

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

La empresa INDUFUSION cuenta con un SG-SST dando cumplimiento a la normatividad exigida actualmente; con el cual busca cumplir a cabalidad con los estándares mínimos exigidos en la resolución 0312 de 2019, por el ministerio de trabajo. Siempre enfocados en fortalecer la seguridad y salud de los trabajadores al interior de la empresa, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora según disposiciones legales vigentes.

A continuación, se presenta la propuesta de mejora diseñada para brindar soluciones reales y efectivas a la problemática o falencias halladas en la auditoria, evaluación inicial realizada al SG-SST y a su implementación en la empresa INDUFUSION, con la cual pretendemos lograr una calificación del 100 % y así dar cumplimiento en su totalidad a la legislación vigente. Convirtiendo a la empresa INDUFUSION en una organización con los más altos estándares de calidad en todos sus productos y procesos.

Como se encuentra descrito en el formato *FT-SST-030* todo el Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos, que serían los pasos a seguir como plan de mejora para la empresa INDUFUSION.

3	Fortalecer actividades relacionadas con Higiene y Seguridad Industrial, que contribuyan disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.	Realizar los procedimientos, protocolos, y demás formatos de registros para el desarrollo de las actividades propias de seguridad e higiene industrial	Responsable del SG-SST																			
		Participar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité Convivencia Laboral.	Responsable del SG-SST																			
		Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por funcionarios de la organización y las respectivas investigación. Resolución 1401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.	Responsable del SG-SST																			
		Socializar con los empleados el Plan de Emergencia Institucional	Responsable del SG-SST																			
		Verificar los botiquines de la empresa	Responsable del SG-SST																			
		Crear formato y fomentar el uso del registro de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo	Responsable del SG-SST																			
		Ejecutar el cronograma de control de plagas para la planta y el area administrativa	Responsable del SG-SST																			
		Realizar cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos de la empresa	Responsable del SG-SST																			
		Continuar con el proceso de capacitación de la Brigada de Emergencia	Responsable del SG-SST																			
		Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	Responsable del SG-SST																			
		Realizar estudio de señalética en las diferentes áreas de la empresa	Responsable del SG-SST																			
		Definir los roles de la brigada de emergencias, capacitaciones constantes	Responsable del SG-SST																			
		Separar la matriz de indicadores de estructura,proceso y resultado	Responsable del SG-SST																			
		Realizar el plano de evacuación de la empresa	Responsable del SG-SST																			
		Gestionar la adquisición del sistema de alarma para la empresa (Sensores Humo)	Responsable del SG-SST																			
		Gestionar dotación para los brigadistas	Responsable del SG-SST																			
		Realizar I simulacro de evacuacion	Responsable del SG-SST																			
		Realizar II simulacro de evacuacion	Responsable del SG-SST																			
		Realizar auditoria a cargo de la alta dirección	Responsable del SG-SST																			
Realizar seguimiento a las acciones derivadas de los At	Responsable del SG-SST																					
Realizar seguimiento a las acciones de mejora dejadas por la Arl o los entes de control externos	Responsable del SG-SST																					
		TOTAL AÑO	ene.-20	feb.-20	mar.-20	abr.-20	may.-20	jun.-20	jul.-20	ago.-20	sep.-20	oct.-20	nov.-20	dic.-20								
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO		89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO		0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!								

Anexo 4. Tabla 2 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo_ FT-SST-030)

INDUFUSION S.A.S	Numero de colaboradores: 90	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST												Fecha de Edición: Febrero de 2020	
		PRESUPUESTO 2020												Vigencia desde: 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
														Página 1 de 1	
REQUISITO O ELEMENTO	ACTIVIDAD	Total Prog año	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ASPECTOS GENERALES	Profesional en seguridad y salud en el trabajo. SST	\$ 30.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Semana de la salud	\$ 3.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S				\$ 3.000.000								
	Publicación de políticas	\$ 1.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S	\$ -		\$ 1.000.000									
	Aportes a sistemas de seguridad social	\$ 336.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
	Imprevistos	\$ 1.200.000	INDUFUSIÓN S.A.S	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000
CAPACITACIONES	Asesoría y asistencia técnica en la implementación de requisitos de matriz de riesgos SST	\$ 400.000	ARL SURA			\$ 400.000									
	Asesoría y asistencia técnica en la implementación de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo SST	\$ 400.000	ARL SURA				\$ 400.000								
	Pautas para pausas activas	\$ 300.000	ARL SURA		\$ 300.000										
	Capacitación primeros Auxilios	\$ 1.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S		\$ 350.000					\$ 350.000					300.000
	Otras capacitaciones relacionadas con el SST	\$ 2.700.000	INDUFUSIÓN S.A.S, ARL, OTRAS ENTIDADES		\$ 300.000		\$ 300.000			\$ 300.000	500.000	\$ 300.000	300.000	\$ 200.000	500.000
Campana orden y aseo	\$ 500.000	INDUFUSIÓN S.A.S, ARL, OTRAS ENTIDADES				\$ 500.000									
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Entrenamiento de Brigadas	\$ 2.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES				\$ 2.000.000								
	Señalización de áreas	\$ 1.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S				\$ 1.000.000								
	Compra y mantenimiento extintores	\$ 2.500.000	INDUFUSIÓN S.A.S					\$ 2.500.000							
	Dotación de equipos y elementos de protección	\$ 100.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S				\$ 33.333.333				\$ 33.333.333				\$ 33.333.333
	Programa de Mantenimiento Preventivo	\$ 1.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES				\$ 1.000.000								
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Exámenes de Ingreso	\$ 3.702.000	INDUFUSION		\$ 740.400		\$ 740.400			\$ 740.400		\$ 740.400		\$ 740.400	
	Exámenes periódicos	\$ 4.059.000	INDUFUSION					\$ 4.059.000							
	Examen de Egreso	\$ 902.000	INDUFUSION		\$ 180.400		\$ 180.400			\$ 180.400		\$ 180.400		\$ 180.400	
	Capacitaciones implementación sistema de vigilancia epidemiológica	\$ 5.750.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES				\$ 5.750.000								
	Vacunación	\$ 500.000	INDUFUSION					\$ 500.000							
	Fumigaciones	\$ 3.000.000	INDUFUSION						\$ 3.000.000						
	Dotación de botiquines - Consultorios - medicamentos	\$ 28.750.000	INDUFUSION				\$ 9.583.333				\$ 9.583.333				\$ 9.583.333
	Asesoría ausentismo Médico Especialista SO (50 HORAS)	\$ 1.600.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES		\$ 1.600.000										
PROGRAMA AMBIENTAL	Implementación programas ambientales (compra de canecas, compra de bolsas)	\$ 2.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666	\$ 166.666
	Capacitación ambiental	\$ 300.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES		300.000										
INSUMOS SST	Fotocopias	\$ 350.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ 29.200
	Alquiler Equipo muestras de alcohol (Alcoholímetros)	\$ 18.000.000	INDUFUSIÓN S.A.S, OTRAS ENTIDADES	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
TOTAL		551.913.000	-	32.295.866	36.066.666	33.695.866	90.083.332	39.354.866	35.595.866	33.566.666	75.712.532	33.516.666	32.595.866	33.416.666	76.012.532
año 2020		Aprobó:													
Elaboró:															

Jefe de SST
FECHA ELABORACIÓN: Febrero 2020

Gerente
FECHA ACTUALIZACIÓN: Febrero 2020

Anexo 5. Tabla 3 Presupuesto SGSST. (Fuente propia)

Recomendaciones

La auditoría anual además de prevenir los riesgos en la organización es para llevar un control sobre ellos, identificar en que parte ocurren más incidentes y accidentes y de estos datos aplicar medidas de prevención para disminuirlos en gran medida.

Diseñar y Desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud es de gran importancia para todas las compañías, sin embargo, la manutención del mismo es el que garantiza la minimización de los riesgos, accidentes y enfermedades laborales en las instalaciones de las compañías. Permitir su continuidad implica realizar mejoras constantes en la búsqueda de identificar las diferentes falencias que se presenten a través del tiempo.

Actualizar cada vez que se requiera; una vez al año, el sistema de gestión teniendo en cuenta siempre el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Con respecto a las máquinas y equipos que se utilizan en el ejercicio de la labor, le sean realizados mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente para garantizar la seguridad operacional de las mismas, junto con el uso de los elementos de protección personal que se deben utilizar para su correcta manipulación.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe de ser un compromiso su ejecución para el logro de los objetivos y el cumplimiento de los indicadores.

Las fechas establecidas en el cronograma para los temas de capacitación del personal en Seguridad y Salud en el trabajo sean cumplidas en su totalidad y sean de obligatoriedad en todos

los niveles. Acompañado de jornadas de sensibilización en la búsqueda de un equilibrio entre el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Mantener ordenados y actualizados los registros que sean necesarios de todo el programa de seguimiento y ejecución del SG-SST. Así responder a las auditorías o inspecciones en la empresa.

Para lograr implementar y mejorar el SG-SST de la organización se requiere de un buen trabajo en equipo que integre colaboradores, líderes, gerentes y otras entidades que sirvan de apoyo en la ejecución del plan de mejora que se establezca.

Conclusiones

EL SG-SST debe verse en las empresas como una herramienta de apoyo para los empresarios, con la cual se puede mitigar los diferentes riesgos que se exponen en las actividades productivas, además de mejorar la productividad y rentabilidad de la organización, logrando así una reducción significativa de accidentes y enfermedades profesionales, que enmarque el que hacer organizacional.

La empresa INDUFUSION, logra tomar conciencia que el SG-SST en la actualidad es una herramienta de vital importancia, ya que permite actuar de manera proactiva logrando mejorar la calidad de vida de sus colaboradores, acabando o minimizando los riesgos de incidentes y accidentes laborales, contribuyendo a consolidar ambientes de trabajo seguros, brindando eficiencia en cada uno de los procesos, con lo que se cumple con la normativa exigida y se consolida como una empresa líder y competitiva en el sector textil, en nuestro país y el mundo.

Las organizaciones están en la obligación de implementar y mejorar cada que se requiera el SG-SST ya que este previene el deterioro de la salud de los colaboradores y propicia un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones justas y seguras.

Referencias

Ingeniería, Y. F. (06 de 03 de 2019). *Consejo Colombiano de Seguridad*. Obtenido de Consejo Colombiano de Seguridad: <https://ccs.org.co/auditoria-en-el-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>

trabajo, m. d. (1 de 2 de 2015). *mintrabajo*. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+m%C3%ADimos-marzo+27.pdf>

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2018). Fondo de riesgos laborales. Recuperado de <http://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/sg-sst/>

Rocha, C. (2018). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST [Archivo de video]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22531>

Ministerio de Trabajo. (2018) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/publicaciones/-/asset_publisher/adfJk4kuWotx/content/guia-tecnica-de-implementacion-del-sg-sst-para-mipymes